



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las nueve horas y treinta minutos del día cuatro de noviembre de dos mil veinte, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente Don **JOSE BENITO BARROSO SANCHEZ**, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PEREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D^a M.^a TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2º. Tte. de Alcalde
D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde

Asistidos por la Secretaria Accidental D^a Josefa Ganfornina Dorantes da fe del acto, y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Ratificación de la urgencia.
- 2.- Finalización del Contrato de Auxiliares de Servicios (Controladores) y Mantenimiento en el Recinto del Vertedero de RSU “El Cornejl” T.M. de Lebrija.
- 3.- Adjudicación del Contrato de Obra de “Terminación de la Unidad de Estancia Diurna para Personas Gravemente Afectadas”, Expte. PAA/168/2021.
- 4.- Prórroga del Contrato de Servicio de Logopedia para el Centro de Atención Infantil Temprana (Lotes 1) del Expediente de Contratación PEA/10/2018 de Servicio de Logopedia y Psicología para el Centro de Atención Infantil Temprana.
- 5.- Prórroga del Contrato de Servicio de Psicología Centrado en Intervención con Familias (Lote 2) del Expediente de Contratación PEA/10/2018 de Servicio de Logopedia y Psicología para el Centro de Atención Infantil Temprana.



Ayuntamiento de **Lebrija**

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE AUXILIARES DE SERVICIOS (CONTROLADORES) Y MANTENIMIENTO EN EL RECINTO DEL VERTEDERO DE RSU “EL CORNEJIL” T.M. DE LEBRIJA.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Mantenimiento de la Ciudad de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Finalización del Contrato de Auxiliares de Servicios (Controladores) y Mantenimiento en el Recinto del Vertedero de RSU “El Cornejl” T.M. de Lebrija y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

I.- Con fecha 27 de abril de 2018, se procedió a la firma del CONTRATO DE AUXILIARES DE SERVICIOS (CONTROLADORES) Y MANTENIMIENTO EN EL RECINTO DEL VERTEDERO DE RSU “EL CORNEJIL”. T.M. DE LEBRIJA entre el AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA y GRUPO HALCONES CONTROL, S.L.

Visto el Informe remitido por el Departamento de Mantenimiento de la Ciudad.

II.- En la Cláusula Tercera del Contrato de 27 de abril de 2018 y de conformidad con lo establecido en la Cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se pactó que *“El plazo de ejecución del contrato es desde la firma del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2019. El adjudicatario se obliga a la prestación de los servicios descritos, según los requerimientos que formule el Ayuntamiento de Lebrija, durante el plazo de duración del contrato. No obstante, si llegado su vencimiento aún no hubiera entrado en vigor el contrato de la nueva adjudicación, la empresa contratista viene obligada a continuar con la prestación del servicio en las mismas condiciones hasta que se produzca la entrada en vigor, y, en cualquier caso, durante un plazo máximo de tres meses.”*

III.- El Ayuntamiento de Lebrija con fecha 28 de octubre de 2021 ha iniciado procedimiento de contratación del contrato de Auxiliares de Servicios (Controladores) y Mantenimiento en el Recinto del Vertedero de RSU “El Cornejl” T.M. de Lebrija.

I.- El Pliego de Cláusulas Administrativas del Contrato, en su Cláusula 7ª, en consonancia con la Cláusula Tercera del Contrato establece que:

“El período de ejecución del contrato será desde la firma del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2019.



Ayuntamiento de **Lebrija**

El adjudicatario se obliga a la prestación de los servicios descritos, según los requerimientos que formule el Ayuntamiento de Lebrija, durante el plazo de duración del contrato. No obstante, si llegado su vencimiento aún no hubiera entrado en vigor el contrato de la nueva adjudicación, la empresa contratista viene obligada a continuar con la prestación del servicio en las mismas condiciones hasta que se produzca la entrada en vigor, y, en cualquier caso, durante un plazo máximo de tres meses.”

II.- La Cláusula 34ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respecto a la terminación del contrato, establece que *“El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando, transcurrido el plazo de vigencia total, aquel haya realizado de acuerdo con los términos del contrato a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto”*.

Y la Cláusula 35ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regula que *“La supervisión o conformidad de la prestación objeto del contrato se regulará conforme a los dispuesto en el artículo 22 y 307 del TRLCSP”*.

III.- Conforme a la Cláusula 26ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el plazo de garantía de un año comenzará a contar desde la fecha de ejecución total del contrato.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar que el CONTRATO DE AUXILIARES DE SERVICIOS (CONTROLADORES) Y MANTENIMIENTO EN EL RECINTO DEL VERTEDERO DE RSU “EL CORNEJIL”. T.M. DE LEBRIJA de fecha 27 de abril de 2018, suscrito entre el AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA y GRUPO HALCONES CONTROL, S.L. finaliza el próximo día 10 de noviembre de 2021 a las 09:00 horas.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 222 TRLCSP convocar a la contratista GRUPO HALCONES CONTROL, S.L. para el próximo día 9 de noviembre de 2021 a las 12 horas en el recinto del Vertedero RSU “El Cornejil” para proceder a la supervisión del estado de las instalaciones levantándose Acta a tal efecto.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la empresa contratista.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal y a la Delegación de Obras y Mantenimiento de la Ciudad, para su conocimiento y efectos.

PUNTO TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE “TERMINACIÓN DE LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS”, EXPTE. PAA/168/2021.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Adjudicación del Contrato de Obra de Terminación de la Unidad de Estancia Diurna para Personas Gravemente Afectadas, Expte. PAA/168/2021 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que con fecha 22 de julio de 2021 por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento se aprueba el Proyecto “Terminación de la Unidad de Estancia Diurna para personas gravemente afectadas” redactado por Juan Luís Gutiérrez Monge, Arquitecto con n.º de colegiado 5677 perteneciente al Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.

Considerando necesario contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de “TERMINACIÓN DE LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS” como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 13 de agosto de 2021 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Considerando la Providencia de Alcaldía de 13 de agosto de 2021 de inicio del expediente de contratación administrativa de las obras correspondientes al proyecto de “TERMINACIÓN DE LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS”.

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de agosto de 2021 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de “TERMINACIÓN DE LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS”, Expediente PAA/168/2021, mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el art. 159 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de trescientos cuarenta y nueve mil veintisiete euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (349.027,55 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de setenta y tres mil doscientos noventa y cinco euros con setenta y nueve céntimos de euro (73.295,79 €), lo que supone un total de cuatrocientos veintidós mil trescientos veintitrés euros con treinta y cuatro céntimos de euro (422.323,34 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de trescientos cuarenta y nueve mil veintisiete euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (349.027,55 €), IVA excluido.

Visto que con fecha 17 de agosto de 2021 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 23:59 horas del día 6 de septiembre de 2021.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente, los informes técnicos de 14 de octubre de 2021 y las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 13 y 23 de septiembre, 14 de octubre y 2 de noviembre de 2021, elevando, en ésta última, propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L., NIF B06283790.

Vista que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

PRIMERO: Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada:

LICITADORES	NIF
CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L.	B23273139
CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L.	B41637547
CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	B06283790
CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.	B21115225
CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA, S.L.	B41615097
GRUPO CUBARGE, S.L.U.	B92758499
INFEVEN SOLUTIONS, S.L.	B90267279
INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B14953426
SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	B91368092
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	B18943845

SEGUNDO: Excluir la oferta presentada por la empresa VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L. por incurrir en valores anormales o desproporcionados, de conformidad con el informe técnico emitido con fecha 14 de octubre de 2021.

TERCERO: Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones por orden decreciente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN
-------------	------------



Ayuntamiento de **Lebrija**

1º	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	100 puntos
2º	CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA, S.L.	95,10 puntos
3º	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	94,19 puntos
4º	GRUPO CUBARGE, S.L.U.	92,37 puntos
5º	CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.	91,43 puntos
6º	SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	90,38 puntos
7º	INFEVEN SOLUTIONS, S.L.	88,36 puntos
8º	CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L.	88,01 puntos
9º	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L.	87,64 puntos

CUARTO: Adjudicar el contrato de obra de “TERMINACIÓN DE LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS“, *Expediente PAA/168/2021*, a la empresa CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L. con NIF B06283790, por un importe de doscientos noventa mil doscientos dos euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (290.202,55 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de sesenta mil novecientos cuarenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos de euro (60.942,53 €), lo que supone un total de trescientos cincuenta y un mil ciento cuarenta y cinco euros con ocho céntimos de euro (351.145,08 €), por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Proyecto y a la oferta presentada, con un plazo de ejecución de tres (3) meses.

QUINTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

SEXTO: Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante.

SÉPTIMO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.



Ayuntamiento de **Lebrija**

PUNTO CUARTO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LOGOPEDIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA (LOTES 1) DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PEA/10/2018 DE SERVICIO DE LOGOPEDIA Y PSICOLOGÍA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Prórroga del Contrato de Servicio de Logopedia para el Centro de Atención Infantil Temprana (Lote 1) del Expediente de Contratación PEA/10/2018 de Servicio de Logopedia y Psicología para el Centro de Atención Infantil Temprana y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que con fecha 1 de octubre de 2018 la Junta de Gobierno Local adjudicó el lote 1 “**SERVICIO DE LOGOPEDIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA**” del contrato de SERVICIO DE LOGOPEDIA Y PSICOLOGÍA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA, expediente PEA/10/2018, a D^a M.^a del Castillo Ruíz Zambrano con NIF 77534957W, por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 26.400,00 €, a razón de 20,00 € por sesión (ambos IVA exento) para un total de horas previstas para el año de duración del contrato de 1.320 y una bolsa de horas anuales sin coste adicional para la Administración de 20 horas/año, por resultar lo más conveniente para el interés público, debiendo realizar el servicio conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta y mejoras presentadas, con una duración de un año, con la posibilidad de tres años de prórroga por períodos anuales.

Considerando que con fecha 6 de noviembre de 2018 se formalizó el correspondiente contrato, y que en la cláusula tercera del mismo se dispone que “El plazo de duración del contrato es de UN (1) AÑO, con la posibilidad de tres años de prórroga por períodos anuales”, y ello de conformidad con la cláusula sexta del Pliego de cláusulas administrativas particulares y el apartado 9 del Anexo I “Cuadro de Características” del PCAP, que dispone que, en todo caso, no podrá exceder su duración de la fecha de ejercicio de la competencia por delegación, 25 de agosto de 2022.

Considerando que se ha emitido informe por la Responsable del contrato con fecha 8 de octubre de 2021, indicando que durante el período de ejecución del contrato, éste se ha cumplido de forma satisfactoria por la empresa adjudicataria, estando ambas partes conformes con el desarrollo de la relación contractual.

Visto el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento así como el informe de fiscalización de Intervención y certificado acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto.



Ayuntamiento de **Lebrija**

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

Primero.- Aprobar la prórroga del contrato de **SERVICIO DE LOGOPEDIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA**, Expediente PEA/10/2018, suscrito con D^a. María del Castillo Ruíz Zambrano con NIF 77534957W con fecha 6 de noviembre de 2018 por período de un año. El cómputo del plazo de la prórroga se inicia el día 7 de noviembre de 2021, siendo la duración hasta 25 de agosto de 2022. El resto de estipulaciones serán las recogidas en el contrato suscrito con fecha 6 de noviembre de 2018.

Segundo.- Aprobar y disponer el gasto correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención, con cargo a la aplicación presupuestaria 08.311.227.99 del estado de gastos del Presupuesto municipal.

Tercero.- Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

PUNTO QUINTO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PSICOLOGÍA CENTRADO EN INTERVENCIÓN CON FAMILIAS (LOTE 2) DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PEA/10/2018 DE SERVICIO DE LOGOPEDIA Y PSICOLOGÍA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Prórroga del Contrato de Servicio de Psicología Centrado en Intervención con Familias (Lote 2) del Expediente de Contratación PEA/10/2018 de Servicio de Logopedia y Psicología para el Centro de Atención Infantil Temprana y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que con fecha 1 de octubre de 2018 la Junta de Gobierno Local adjudicó el lote 2 “**SERVICIO DE PSICOLOGÍA CENTRADO EN INTERVENCIÓN CON FAMILIAS**” del contrato de **SERVICIO DE LOGOPEDIA Y PSICOLOGÍA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA**, Expediente PEA/10/2018, a D^a Gema María García Díez con NIF 80158023X, por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 26.400,00 €, a razón de 20,00 € por sesión (ambos IVA exento) para un total de horas previstas para el año de duración del



contrato de 1.320 y una bolsa de horas anuales sin coste adicional para la Administración de 20 horas/año, por resultar lo más conveniente para el interés público, debiendo realizar el servicio conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta y mejoras presentadas, con una duración de un año, con la posibilidad de tres años de prórroga por períodos anuales.

Considerando que con fecha 6 de noviembre de 2018 se formalizó el correspondiente contrato, y que en la cláusula tercera del mismo se dispone que “El plazo de duración del contrato es de UN (1) AÑO, con la posibilidad de tres años de prórroga por períodos anuales”, y ello de conformidad con la cláusula sexta del Pliego de cláusulas administrativas particulares y el apartado 9 del Anexo I “Cuadro de Características” del PCAP, que dispone que, en todo caso, no podrá exceder su duración de la fecha de ejercicio de la competencia por delegación, 25 de agosto de 2022.

Considerando que se ha emitido informe por la Responsable del contrato con fecha 8 de octubre de 2021, indicando que durante el período de ejecución del contrato, éste se ha cumplido de forma satisfactoria por la empresa adjudicataria, estando ambas partes conformes con el desarrollo de la relación contractual.

Visto el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento así como el informe de fiscalización de Intervención y certificado acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

Primero.- Aprobar la prórroga del contrato de **SERVICIO DE PSICOLOGÍA CENTRADO EN INTERVENCIÓN CON FAMILIAS**, Expediente PEA/10/2018, suscrito con D^a Gema María García Díez con NIF 80158023X con fecha 6 de noviembre de 2018 por período de un año. El cómputo del plazo de la prórroga se inicia el día 7 de noviembre de 2020, siendo la duración hasta 25 de agosto de 2022. El resto de estipulaciones serán las recogidas en el contrato suscrito con fecha 6 de noviembre de 2018.

Segundo.- Aprobar y disponer el gasto correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención, con cargo a la aplicación presupuestaria 08.311.227.99 del estado de gastos del Presupuesto municipal.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Tercero.- Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y treinta minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí la Secretaria Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- LA SECRETARIA ACCIDENTAL.- Fdo.: Josefa Ganfornina Dorantes .-**